

## MODELO DE INSTANCIA

Don ..... natural de .....  
 provincia de ..... con residencia en ..... calle de .....  
 ..... número ..... tiene el honor de

**EXPONER:** Que habiéndose convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en Resolución de 23 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de ..... ) concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes A. T. E. de Zona y de Servicio de Urgencia de la Seguridad Social y reuniendo el que suscribe todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria, las cuales se compromete a acreditar con la documentación correspondiente en el plazo que al efecto se señala.

**SUPLICA** a V. I. se sirva admitir la presente solicitud y recibo de abono de derechos, y al que suscribe, a la práctica de los ejercicios de la referida oposición.

Se acompaña relación de méritos, acreditados todos ellos documentalmente.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 197.....

(Firma.)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1970, por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de la Especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social, y finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en la misma para solicitar las plazas convocadas, quedan adjudicadas las mismas a los Facultativos siguientes:

1. D. Alfredo Domínguez Collazo.—Madrid.
2. D. Juan Murube del Castillo.—Madrid.
3. D. José González Tomás.—Valencia.
4. D.ª María Gema Ortuño Otero.—Madrid.
5. D. Carlos Tello Fernández.—Madrid.
6. D. Manuel Giménez Álvarez.—Madrid.

La toma de posesión se efectuará dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios correspondiente, entendiéndose, caso de no efectuarlo, que se renuncia no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición convocado con fecha 29 de febrero de 1968 para cubrir en propiedad plazas de la especialidad de Cirugía General de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de

1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la especialidad de Cirugía General de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según el orden de puntuación:

1. D. Santiago Tamames Escobar.
2. D. José Luis Barros Malvar.
3. D. Enrique Moreno González.

Como las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968 son tres para Madrid, por esta misma Resolución quedan adjudicadas a los tres opositores aprobados y propuestos por el Tribunal.

Con el fin de completar la documentación exigida, deberán remitir a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión los siguientes justificantes:

- I. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- II. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- III. Certificado médico que acredite aptitud psicofísica para el desempeño del cargo.
- IV. Certificado de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para el ejercicio de la profesión.

Los que se hallen ocupando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos indicados, salvo la certificación de nacimiento, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto indicado.

La toma de posesión se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios, entendiéndose, caso de no efectuarla, que se renuncia no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.